



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 02 JUN. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 328/2021, caratulado: “S/SEGURO INTEGRAL EDIFICIO SEDE Y DELEGACIONES DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 253/2022, obrante a foja 127, se autorizó la ampliación de la Póliza N° 5300-0171276-01, emitida por la CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, referente a la incorporación del inmueble ubicado en la calle Lugones N° 1955 Local “A”, por la suma total de \$ 7.509,78 (pesos siete mil quinientos nueve con 78/100), pagaderos en una única cuota, bajo las mismas condiciones contractuales.

Que a fojas 131/147 se encuentra agregada la ampliación de la Póliza N° 5300-0171276-01, emitida por la CAJA DE SEGUROS S.A.

Que a foja 147 vuelta, la firma CAJA DE SEGUROS S.A., ha presentando para su cancelación la factura N° 2, correspondiente a la Póliza N° 5300-0171276-01, por la suma de \$ 7.509,78 (pesos siete mil quinientos nueve con 78/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante de Compras Mayores N° 84/2022, obrante a foja 148.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante Nota Interna N° 1343/2022 Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 149).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 150/151 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

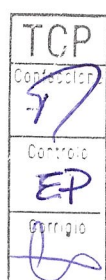
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto correspondiente a la ampliación de la Póliza N° 5300-0171276-01, emitida por la CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, referente a la incorporación del inmueble ubicado en la calle Lugones N° 1955 Local "A", por la suma total de \$ 7.509,78 (pesos siete mil quinientos nueve con 78/100), pagaderos en una única cuota, bajo las mismas condiciones contractuales, conforme lo establecido mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 253/2022. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura N° 2, correspondiente a la Póliza N° 5300-0171276-01, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, por la suma de \$ 7.509,78 (pesos siete mil quinientos nueve con 78/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 272/2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia